

## Exposición de proyecto de trabajo

Paloma Orona García

### Introducción:

Hace ya más de dos décadas surgió un ente pionero en un tema hasta entonces casi desconocido: la transparencia y la rendición de cuentas. El entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública -IFAI-, transitó hacia el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales -INAI, un organismo constitucional autónomo garante que visibiliza la necesidad de transparentar las acciones, objetivos y el ejercicio de recursos de las instituciones de nuestro país.

El coloquialmente conocido INAI, ha jugado un papel fundamental en la vida democrática de nuestro país. La ciudadanía hoy por hoy, cuestiona el papel de las instituciones, exige transparentar el uso de recursos públicos y reconoce que nadie puede, sin su consentimiento, hacer uso de datos que sólo atañen a su persona. El actuar de este órgano tiene fundamento constitucional que le faculta para garantizar tanto el acceso a la información pública como la protección y tutela de datos personales (incluyendo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que cualquier persona tiene con respecto a su información) y cuenta con una sólida estructura normativa y de capital humano.

Sin embargo, para garantizar con plenitud los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales es preciso considerar, por un lado, la pluralidad de la sociedad y por otro, las realidades que todos los días transforman una sociedad globalizada donde las tecnologías juegan un papel primordial en el flujo de información. Por ello, el plan de trabajo que se propone plantea la necesidad de reconocer las diferencias de la población para garantizar una verdadera igualdad de derechos y a la par, atender en tiempo real las necesidades de una población que sin duda, es diferente a la de los inicios de este órgano autónomo.

**Objetivo:** Coadyuvar a consolidar al INAI como una institución garante de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales con perspectiva de igualdad de derechos, género, inclusión y no discriminación, legitimando su acceso a sectores de la población minoritarios y /o en situación de vulnerabilidad, emitiendo asimismo, criterios que maximicen la protección de datos personales de las y los integrantes de una sociedad que intercambia información a través de recursos tecnológicos públicos pero a la par, busca mantener su privacidad.

Lo anterior, a través de líneas estratégicas (enunciativas, no limitativas) como la *difusión y vinculación*, la *formación permanente* y la *perspectiva de género, igualdad de derechos, inclusión y no discriminación en la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales*.

Es importante resaltar que esta propuesta considera armonizar el actual programa de trabajo del INAI así como fortalecer los objetivos ya definidos por este organismo constitucional autónomo.

**Marco normativo:**

- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

**Principales líneas estratégicas:**

- *Difusión y vinculación*

La razón de ser de este Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es la ciudadanía. La forma de legitimar las actuaciones, las resoluciones y criterios que desde el Pleno se emiten, es su difusión a través de distintos medios. Si bien las redes sociales juegan un papel fundamental para transmitir y dar a conocer en tiempo real la información, lo cierto es que existen sectores para quienes los insumos deben hacerse llegar por otras vías, ya sea porque se encuentran en puntos geográficos de difícil acceso, o porque se encuentran en alguna situación de desigualdad social, económica, o de cualquier otra naturaleza.

Por ello, esta propuesta prevé realizar un análisis de las estrategias de difusión que hasta ahora se han instrumentado, con la finalidad de identificar aquellas áreas de oportunidad para dar a conocer no sólo la tareas que el INAI tiene a su cargo, sino que más personas conozcan los mecanismos para ejercer sus derechos fundamentales de acceso a la información que sea de su interés y que es generada por órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, sindicatos, o cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. Merecerá particular énfasis la difusión de los derechos de las personas a la protección de sus datos personales así como dar a conocer qué son, en qué consisten y cómo pueden hacer valer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Respecto a la vinculación, es de reconocer que el INAI ha forjado alianzas estratégicas tanto a nivel nacional como internacional con diferentes actores, tanto de orden gubernamental como organizaciones de diversa índole. Con la sociedad también ha creado una agenda que le ha permitido estar presente a través de concursos, eventos, materiales didácticos, entre otras herramientas que coadyuvan a divulgar el conocimiento de los derechos en la materia.

Sin embargo, se considera que para dar continuidad a la legitimación del INAI, se debe fortalecer y ampliar la vinculación con sectores de la sociedad, a través de la creación de nuevas estrategias que permitan a más personas tener acceso a la información pública y a conocer y reconocer los derechos que constitucionalmente, están protegidos y pueden ejercer.

Lo anterior, está intrínsecamente ligado, como se expondrá más adelante, a personas con alguna situación que puede poner en riesgo su integridad o a sufrir algún tipo de discriminación. De igual forma se percibe la necesidad de generar vínculos con grupos de la niñez y de adolescentes, quienes representan la base de una ciudadanía futura que requiere, a diferencia de generaciones previas, conocer los límites del manejo de información privada a través de redes cuyo manejo es naturalmente público.

- *Formación permanente*

La capacitación y la formación permanente son indispensables primero, para comprender qué implica la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En segundo término, para mantener actualizados los conceptos relacionados y tener la capacidad de responder a las necesidades de una sociedad en transformación continua.

La capacitación debe realizarse de forma integral, tanto a sujetos obligados que tienen a su cargo el tratamiento de datos personales como incluso, a la ciudadanía en general, incluyendo a la niñez, la adolescencia, grupos en situación de vulnerabilidad y personas consideradas adultas mayores. Es una realidad que el flujo de información se da de forma vertiginosa entre las nuevas generaciones, generando nuevas barreras para quienes no cuentan con los recursos (sean tecnológicos o de pericia) para responder en tiempo real al intercambio de información, sea de naturaleza pública o privada.

El INAI cuenta con una reconocida plataforma de capacitación, en la que se visualiza necesario incluir a otros sectores de la población. En este sentido, la capacitación dirigida a sujetos obligados y sujetos regulados debe continuar y fortalecerse, encaminada a lograr la certificación del cien por ciento del personal que los integra, independientemente si tienen a su cargo o no el tratamiento de datos personales. Se considera fundamental porque, como integrantes de cualquier institución, las personas que las conforman tienen la obligación de conocer a cabalidad la normativa que como servidores públicos deben observar. La transparencia, el acceso a la información es transversal y no debe considerarse que es responsabilidad sólo de unas cuantas personas.

Asimismo, como se ha expuesto, se considera indispensable llevar a cabo una sólida estrategia de capacitación a la ciudadanía en general, así como a la niñez y a la adolescencia, en conjunto con el sector educativo. Se considera fundamental porque la exposición a información desde edades tempranas es una realidad, por lo que es indispensable formar a futuras y futuros ciudadanos que sean responsables en el manejo

de información que incluya datos personales, máxime aquellos que puedan ser considerados datos personales sensibles.

- *Perspectiva de género, igualdad de derechos, inclusión y no discriminación en la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.*

Si bien desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, hay una realidad latente: las desigualdades existen en nuestro país y permean la forma en que cada persona -en el plano fáctico- puede ejercer sus derechos.

Cada día las mujeres tenemos acceso a más espacios de poder y toma de decisiones, pero aún seguimos representando una minoría frente a los hombres, en razón de la prevalencia de barreras estructurales que dificultan el libre acceso a la información a quienes tienen alguna condición de desigualdad; por ejemplo, las mujeres con algún tipo de discapacidad, rurales, de bajos recursos económicos o quienes simplemente, no han logrado separarse de prácticas patriarcales que limitan su empoderamiento.

Las personas de la diversidad sexual también pueden presentar algunas dificultades para ejercer con plenitud su derecho a buscar, recibir información y proteger aquellos datos personales que consideren, pueden ser susceptibles de vulnerar su integridad.

Es prioritario, asimismo, que las organizaciones públicas o privadas garanticen a las personas con algún tipo de discapacidad que, cuando realicen alguna solicitud de información o busquen ejercer algún mecanismo para la protección de sus datos personales, cuenten con las medidas de accesibilidad pertinentes o políticas, medidas o acciones dirigidas a eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que les puedan afectar.

Por lo anterior, el papel garante de órganos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales debe transitar de la normativa a atención de la pluralidad social de nuestro país, por lo que es menester incluir acciones puntuales en el Plan de Trabajo, de forma que efectivamente, todas las personas, tengan acceso pleno a la información y cuenten con la certeza de que sus datos personales estarán protegidos. Este trabajo deberá ser vinculativo a todos los niveles de gobierno y en todas las instancias. El ejercicio de la transparencia es transversal, pero también debe atender las particularidades de la población.

El verdadero ejercicio de libertades está ligado, inminentemente, al reconocimiento de las diferencias y por ello, el Plan de Trabajo del INAI debe estar alineado siempre a los mandatos constitucionales y normativos. Pero en definitiva, también debe adecuarse a las exigencias de una sociedad dinámica, altamente informada y participativa.